



PREMIOS CAJACANARIAS 2025

PREMIO CAJACANARIAS DE ARTES PLÁSTICAS Manolo Millares 2025

Plazo de inscripción abierto del 3 al 7 de junio 2025

BASES

CONVOCATORIA

Podrán concurrir las personas mayores de edad, naturales o residentes en Canarias. Aquellos que hubiesen resultado ganadores del Premio de Artes Plásticas Manolo Millares en ediciones anteriores, no podrán concurrir al mismo, suponiendo su exclusión inmediata del certamen, aunque su trabajo resultara ganador.

PREMIO

Se otorgará un único premio de 5.000,00 euros, sujeto a las normas fiscales vigentes. Su importe se ingresará en cuenta bancaria. El premio podrá ser declarado desierto y en ningún caso ex aequo.

TEMA, MODALIDAD Y TÉCNICA

El tema y la técnica serán de libre elección, se admitirán obras en cualquier disciplina de las artes plásticas. La Fundación CajaCanarias se reserva la posibilidad de no admitir aquellas obras que por sus características planteen dificultades de montaje o conservación.

CONDICIONES

1. El trabajo presentado debe mantenerse inédito hasta realizarse la **Exposición de Seleccionados**.
2. Las obras presentadas deben ser inéditas, haberse realizado en los dos últimos años y no pueden haber sido premiadas en ningún otro concurso, exhibidas en alguna exposición, ni publicadas en ningún otro formato físico o digital.
3. Cada concursante deberá presentar **dos obras** sin firma, originales y únicas, y no pueden superar los 150 cm en cualquiera de sus dimensiones, en formato físico, ni 5 min de duración en formato digital.
4. Cada persona solo podrá realizar una inscripción al presente premio.
5. Una vez entregado el material a concurso, el inscrito no podrá modificarlo, retirarlo ni renunciar al certamen antes de la emisión del fallo.
6. La omisión de cualquiera de los datos requeridos en estas bases supondrá la descalificación del concursante.

PRESENTACIÓN, ENVÍO Y PLAZOS DE ENTREGA

Se presentarán dos obras que deberán entregarse por el autor, la persona que lo represente o a través de un transportista, en las siguientes sedes de la Fundación CajaCanarias:

- **Santa Cruz de Tenerife:**

Espacio Cultural CajaCanarias, Plaza del Patriotismo nº 1, 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE

- **La Laguna:**

Espacio Cultural CajaCanarias, Plaza del Adelantado nº 3, 38201 LA LAGUNA

- **La Palma:**

Espacio Cultural CajaCanarias, Plaza de España nº 3, 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA

En un sobre aparte, debidamente cerrado, deberán incluirse los siguientes datos:

1. En el exterior del sobre debe figurar únicamente:

- “Premio de Artes Plásticas *Manolo Millares* 2025. Fundación CajaCanarias.”

2. En el interior del sobre deberán incluirse:

- Nombre y apellidos
- fotocopia del DNI, NIE o documento acreditativo de su residencia en Canarias.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Breve currículum del autor.
- Declaración jurada de autoría (descargable en la web), debidamente cumplimentada y firmada.
- Deberá incluir también un proyecto expositivo que contenga:
 - Fotografías y datos técnicos de cada obra.
 - Justificación o argumento del proyecto expositivo.

Fecha y horario de entrega: Las obras podrán entregarse **del 3 al 7 de junio de 2025, en horario de martes a sábado de 10:00 a 13:30 horas (hora canaria).**

El sobre con los datos personales se presentará físicamente junto con las dos obras, en los lugares, fecha y horarios referidos anteriormente.

El embalaje, transporte y seguro de las obras, si se contratase, serán efectuados por el autor o la persona que lo represente, tanto en la entrega como en la recogida.

La Fundación CajaCanarias no se hace responsable de los daños o cualquier contingencia que pudiera afectar a los trabajos hasta el momento de su recepción y se hace responsable hasta un máximo de 150 euros en caso de daño o contingencia producido durante la permanencia de la obra en manos de la entidad.

En el momento de la inscripción recibirá un comprobante que será obligatorio presentar al finalizar el concurso para recuperar las obras presentadas.

FALLO DEL JURADO

El jurado del presente Premio de Artes Plásticas *Manolo Millares* 2025 estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y su fallo será inapelable.

El jurado elegirá, entre los trabajos presentados a concurso, una serie de obras y hasta un máximo de tres finalistas para conformar la **Exposición de Seleccionados**, que se darán a conocer a través de la página web: www.cajacanarias.com, y en la propia exposición que tendrá lugar en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife, en los meses de junio y julio de 2025.

El fallo del jurado se hará público en la **Gala de Premios CajaCanarias 2025**, así como a través de la página web: www.cajacanarias.com, antes del 28 de febrero de 2026.

EXHIBICIÓN

El proyecto expositivo presentado por el galardonado, junto con la obra premiada, podrá materializarse atendiendo al presupuesto y las condiciones que la Fundación CajaCanarias designe a tal efecto. El proyecto podrá realizarse en un plazo no mayor de los dos años posteriores a la concesión del premio.

El galardonado acepta que la Fundación CajaCanarias pueda exponer su proyecto, y que sus obras sean exhibidas en la página web de esta entidad.

OBRA PREMIADA

Los trabajos premiados pasan a ser propiedad de la Fundación CajaCanarias, que se reserva todos los derechos sobre los mismos, incluidos los de exhibición, reproducción y difusión.

DEVOLUCIÓN

La devolución de las obras no seleccionadas se efectuará en lugar y fechas que se le comunicará a cada uno de los concursantes por correo electrónico. Las obras elegidas para participar en la Exposición de Seleccionados se entregarán una vez finalizada la muestra, a excepción de las obras finalistas, que permanecerán en la Fundación CajaCanarias hasta la celebración de la Gala de Premios CajaCanarias 2025. Para retirar las obras es obligatorio presentar el correspondiente comprobante de inscripción.

Por razones de seguridad y de confidencialidad, en caso de que el Premio requiriera la presentación y entrega de archivos digitales y/o físicos, de cada persona inscrita, estos serán destruidos por la Fundación CajaCanarias, una vez finalizado el proceso del concurso.

ACEPTACIÓN

La presentación a la convocatoria de Premios CajaCanarias 2025, supone el conocimiento y conformidad con las bases publicadas por la Fundación CajaCanarias. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Fundación CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento. Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.